



SERIE A N° 53367

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 29 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN N° 159/2022.

VISTO: la Resolución N° 3198/022 de la Intendencia Departamental, de fecha 24 de agosto de 2022, donde le solicita a la Junta Departamental el depósito en la cuenta del Ejecutivo de \$210 (pesos uruguayos doscientos diez), correspondiente a la diferencia que surge entre lo descontado por el Gobierno Central de la cuota ley de presupuesto y lo depositado por la Junta Departamental por concepto de BPS, IRPF Y FNV del mes cargo 04-2022.

CONSIDERANDO: el informe N° 42/2022 remitido por la Cra. Diana López, por el cual comunica que dicha diferencia corresponde a un timbre de BPS que fue pagado por la Junta Departamental el día 13 de mayo de 2022, pero a su vez fue descontado por el Gobierno Central a la Intendencia Departamental, quedando imputado dos veces en la cuenta de nuestro organismo.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- 1- Páguese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la suma de \$ 210 (pesos uruguayos doscientos diez), correspondiente a la diferencia que surge entre lo descontado por el Gobierno Central de la cuota ley de presupuesto y lo depositado por la Junta Departamental por concepto de BPS, IRPF Y FNV del mes cargo 04-2022.
- 2- Solicítese a BPS el crédito por un importe de \$ 210 (pesos uruguayos doscientos diez).
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente